



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD: N° **528**/**2025**

ANT. :

MAT. Lo que indica

CONCÓN, 15 ABR 2025

DE: SRTA. LORETO HERRADA LANDA
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETAS	N° DECRETO
MAURICIO HENRIQUEZ LOPEZ	248	1254 10/04/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



LORETO HERRADA LANDA
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

LHL/mhl
Distribución:
1.- Finanzas
2.- Dideco ✓

CONCÓN, 10 ABR. 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Oficio N°251 de Dideco con fecha 24 de febrero del 2025.
12. Decreto Registrado N°1178 de fecha 03 de abril de 2025 que indica rectificar aumentar funciones y honorarios.
13. Certificado de Disponibilidad N°637 de fecha 31 de marzo del 2025 con monto corregido y enviado a Gestión de Personas el día 08 de abril del 2025 por falta de información en Ordinario de cambio de honorarios desde Dideco.

DECRETO:

- 1.- RECTIFÍQUESE, el punto 1 del Decreto Registrado N°1178 de fecha 03 de abril del 2025 y el respectivo anexo en el punto primero a nombre del Sr. Mauricio Henríquez López Rut N° [REDACTED]

DONDE DICE: "desde el 01 de abril del 2025".

DEBE DECIR: "desde el 01 de marzo del 2025".

- 2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/M/G/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



PAULO VELASQUEZ BERNANDEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 ABR 2025

CONCÓN, 03 ABR. 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto N°227 de fecha 22 de enero del 2025 el cual indica ratificar contratación de Mauricio Henríquez López.
12. Decreto N°623 de fecha 13 de febrero del 2025 el cual indica ratificar incorporación de horas semanales.
13. Memo N°12 de fecha 25 de marzo del 2025 de Dideco el cual indica nuevas funciones y aumento de honorarios.
14. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°367 de fecha 31 de marzo del 2025.

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, la modificación del punto 1 del Decreto Registrado N°227 de fecha 27 de enero de 2025 y del respectivo contrato en el punto tercero y cuarto, desde el 01 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025.

A. Donde Dice: "Los honorarios mensuales ascienden a la suma bruta mensual de \$1.009.446 pesos".

Debe Decir: "Los honorarios mensuales ascienden a la suma bruta mensual de \$1.126.405 pesos"

B. Donde Dice:

- Utilizar de manera efectiva las redes y establecer acuerdos en materias comunicacionales a modo de potenciar comunicacionalmente el quehacer municipal.
- Asesorar adecuadamente resolviendo consultas, entregando información técnica y especializada de modo completo, consistente y correcto al alcalde y al Concejo Municipal.
- Realizar comunicados de prensa acerca de las actividades municipales que constituyen noticia de interés público.
- Cubrir y dejar registro de las actividades municipales en video y fotografía.
- Recibir a los medios de comunicación cuando concurren a las actividades municipales.
- Atender las consultas que realizan los periodistas de los distintos medios de comunicación sobre el quehacer municipal.
- Proveer cuando corresponda a los medios de comunicación regionales de imágenes en video y fotos de las actividades municipales que son noticia, así como también proveer cuñas de audio en el caso de las radios.
- Propender a que el Municipio de Concón aparezca en los medios de comunicaciones locales y regionales con noticias positivas de su quehacer.
- Asesorar al alcalde y a sus directores en asuntos de planificación de la difusión de las actividades y de estrategias comunicacionales de sus respectivos departamentos.

Debe Decir:

- Utilizar de manera efectiva las redes y establecer acuerdos en materias comunicacionales a modo de potenciar comunicacionalmente el quehacer municipal.
- Asesorar adecuadamente resolviendo consultas, entregando información técnica y especializada de modo completo, consistente y correcto al alcalde y al Concejo Municipal.
- Realizar comunicados de prensa acerca de las actividades municipales que constituyen noticia de interés público.
- Cubrir y dejar registro de las actividades municipales en video y fotografía.
- Recibir a los medios de comunicación cuando concurren a las actividades municipales.
- Atender las consultas que realizan los periodistas de los distintos medios de comunicación sobre el quehacer municipal.
- Proveer cuando corresponda a los medios de comunicación regionales de imágenes en video y fotos de las actividades municipales que son noticia, así como también proveer cuñas de audio en el caso de las radios.
- Propender a que el Municipio de Concón aparezca en los medios de comunicaciones locales y regionales con noticias positivas de su quehacer.
- Asesorar al alcalde y a sus directores en asuntos de planificación de la difusión de las actividades y de estrategias comunicacionales de sus respectivos departamentos.
- Apoyo coordinación pautas periodísticas
- Apoyo coordinación eventos
- Apoyo coordinación y acciones de difusión municipal.

- 2.- Anótese, Comuníquese, Publíquese En La Página Del Municipio, Regístrese En El Siaper Y Archívese.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PRIMERA VICEPRESIDENTE
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



ALCALDE



MAURICIO BRUNO HENRIQUEZ LOPEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 248

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

Fecha: 04 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

OF. COMUNICACIONES – APOYO COMMUNITY MANAGER – MARZO 2025	1.126.405
Total Honorarios \$:	1.126.405
14.5 % Impto. Retenido:	163.329
Total:	963.076

Fecha / Hora Emisión: 04/04/2025 15:43



1285042600248A5E4C39

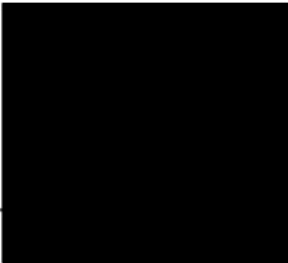
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 04/04/2025 15:43

[Handwritten signature]





PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
MARZO 2025	
Nombre Prestador (a)	MAURICIO BRUNO HENRÍQUEZ LÓPEZ
Rut	
Cargo/Programa/Oficina/otro	COMMUNITY MANAGER
Nº Boleta Honorarios	248

Funciones
• APOYO COMMUNITY MANAGER – LEVANTAMIENTO DE CONTENIDOS REDES MUNICIPALES FACEBOOK / INSTAGRAM / WHATSAPP COMUNITARIO

Actividades Realizadas
SEMANA 1 (01/03 - 02/03) - Fiesta del Pescao (Facebook/Instagram) - Escuela Formativa de Fútbol. (Facebook/Instagram/wsp) - Del Libro a la Pantalla “Jaguar” (Facebook/Instagram/WSP) - Programa Jefas de Hogar (Facebook/Instagram/wsp) - Resumen “Fiesta del Pescao” (Facebook/Instagram/wsp)
SEMANA 2 (03/03 - 09/03) - Lanzamiento de libro “Ábreme la Jaula” (Facebook/Instagram/wsp) - Exposición Colectiva Ancestras (Facebook/Instagram/wsp) - Inicio Permiso de Circulación (Facebook/Instagram/wsp) - Inicio Veterinaria Móvil (Facebook/Instagram/wsp)
SEMANA 3 (10/03 - 16/03) - Campaña Influenza (Facebook/Instagram/wsp/Live)

- Día Internacional de la Mujer (Trámites) (Facebook/Instagram/wsp)
- Horarios Oficinas DIDECO (Facebook/Instagram/wsp)
- Viajamos Contigo 2025 - Turismo Social (Facebook/Instagram/wsp)
- Santiago Wanderers Femenino Estadio Calle 7 (Facebook/Instagram/wsp)
- Trabajo Seguridad Ciudadana y Carabineros (Facebook/Instagram/wsp)

SEMANA 4 (17/03 - 23/03)

- Actividad Participación Ciudadana (Facebook/Instagram/wsp)
- Vacunación Nirsevimab (Facebook/Instagram/wsp)
- Clínica Móvil Mascotas (Facebook/Instagram/wsp)
- Escuela Comunitaria Salud Mental (Facebook/Instagram/wsp)
- Aventura en el Antiguo Egipto (Facebook/Instagram/wsp)
- Permiso de Circulación (Facebook/Instagram/wsp)

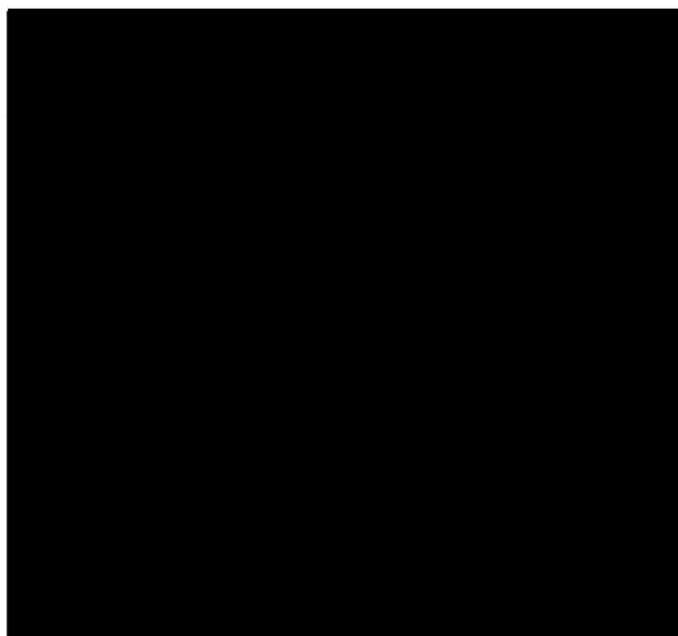
SEMANA 5 (24/03- 30/03)

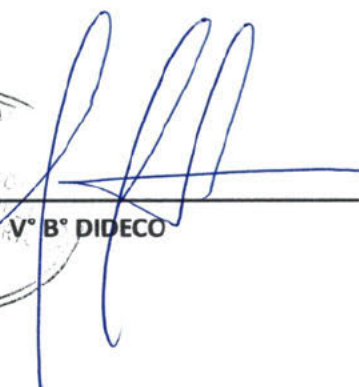
- 102 años de aviación Naval (Facebook/Instagram/wsp)
- Operativo Vacunación al Auto (Facebook/Instagram/wsp)
- Entrega de departamentos Los Alerces (Facebook/Instagram/wsp)
- Campaña PAP Cesfam (Facebook/Instagram/wsp)
- Entrega de escala Villa Comercio (Facebook/Instagram/wsp)
- Feria de Rehabilitación (Facebook/Instagram/wsp)

SEMANA 5 (31/03)

- Talleres de deporte (Facebook/Instagram/wsp)
- Emprendedores Rubro Alimentos (Facebook/Instagram/wsp)

- Entrega de Camino Internacional (Facebook/Instagram/wsp)
- Veterinaria Movil (Facebook/Instagram/wsp)
- Conversatorio Oficina de Discapacidad (Facebook/Instagram/wsp)




MUNICIPALIDAD
DIRECCION
DESARROLLO
COMUNITARIO
V° B° DIDECO



Mauricio Henríquez López
Community Manager – Oficina de
Comunicaciones
Ilustre Municipalidad de Concón



Comunidad



Crecimiento



Mauricio Henríquez López
Community Manager – Oficina de
Comunicaciones
Ilustre Municipalidad de Concón



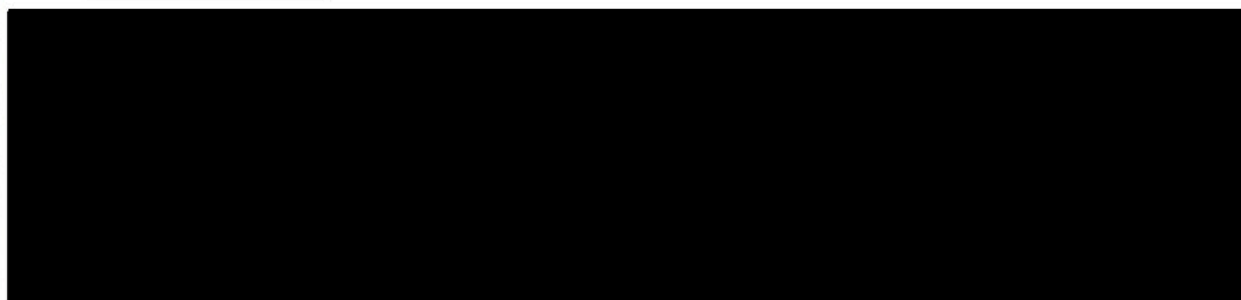
CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2024, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: MAURICIO BRUNO HENRÍQUEZ LÓPEZ

RUT: [REDACTED]



Firma

Huella Digital

Fecha: 1 de abril, 2025